

MODIFICA VIGENCIA DE
CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD
CIVIL DE SERVIU Y SEREMI
MINVU REGIÓN DE
ANTOFAGASTA PERIODO 2021-
2025, APROBADO MEDIANTE LA
RESOLUCIÓN EXENTA N°1854
DE 31 DE OCTUBRE DE 2023 DE
ESTE SERVICIO REGIONAL.

Antofagasta, 06 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece los trámites exentos a la Toma de Razón; la Resolución N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a la Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Administrativo, norma que dispone en lo pertinente que "El nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República, el dictamen N° 37.727 de 14 de julio de 2009 de la Contraloría General de la República, en concordancia con el Dictamen N° 77.168 de fecha 25 de noviembre de 2023, del mismo origen referente a la fecha de asunción de funciones, conforme a la norma previamente citada, el correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024, de don Julio Tapia Perlaiz, Encargado de la Sección de Personal de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, informa que el acto administrativo de nombramiento de don Víctor Gálvez Astudillo se encuentra en trámite de registro ante la Contraloría General de la República y que aclara que asume funciones a partir del día 29 de noviembre de 2024 y el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 1º, 2º, 3º y 4º de la Constitución Política de la República, debido a los cuales, el Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios y les asegura una adecuada autonomía para el cumplimiento de sus funciones y establece que su finalidad es promover el bien común, teniendo como deber, entre otros, asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.
- b) La Ley N.º 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- c) La Resolución Exenta N° 760 de 29 de junio de 2023 de Serviu Región de Antofagasta, que designa al Encargado, a la Ejecutiva y señala subrogancia de Participación Ciudadana.
- d) La Resolución Exenta N°005 de 05 de enero de 2023 de Seremi Minvu Región de Antofagasta, que designa a la Encargada de Participación Ciudadana y nombra subrogante.

- e) La Resolución Exenta N° 762 de 29 de junio de 2023 de Serviu Región de Antofagasta, que actualiza la Norma General de Participación Ciudadana.
- f) La Resolución Exenta N° 744 de 27 de junio de 2023 de Serviu Región de Antofagasta, que formaliza el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil.
- g) La Resolución Exenta N° 1007 de 26 de julio de 2023 de Serviu Región de Antofagasta, que actualiza la nómina de consejeros del Consejo de la Sociedad Civil periodo 2021 – 2024.
- h) La necesidad de actualizar la nómina de consejeros vigentes en la resolución indicada en la letra g), debido a desvinculaciones señaladas en el acta individualizada en la letra i).
- i) Acta de asamblea del consejo, de fecha 25 de agosto de 2023, donde se acuerda la desvinculación de los consejeros Johanna Luna, Viviana Molina, Raúl Ugalde, María Rivera y, Lilian Aguirre, por aplicación de reglamento individualizado en la letra f) del presente acto, particularmente en su artículo 13 letra g) de dicho Reglamento, esto es, ausencia a 3 o más sesiones del consejo en el año calendario.
- j) Que en misma acta individualizada en letra anterior i), se trató el tema referente a la actualización de registro de organizaciones, especialmente, en lo que dice relación a: "personalidad jurídica", "ficha con datos y "copia de cédula de identidad del directorio", estando la actualización pendiente de la organización que representa Sr. Carlos Gonzalez, al cual, se le otorgó plazo para regularización hasta el día 25 de agosto de 2023, sin resultado positivo. Conforme a lo expuesto, quedó establecido en acta que el Consejo acordó la desvinculación del consejero Carlos Gonzalez por aplicación de reglamento individualizado en la letra f) del presente acto, particularmente en su artículo 13 letra f) esto es "pérdida de la vigencia de la personalidad jurídica de la organización que representa".

RESOLUCIÓN:

- I. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1854 del 31 de octubre de 2023 de Serviu Región de Antofagasta, que fija fecha de vigencia de consejeros del Consejo de la Sociedad Civil en este Servicio Regional, por el periodo 2021 – 2024, la cual se extenderá hasta el 31 de marzo de 2025, esto con la finalidad de publicitar y sensibilizar su importancia en la región, y así los representantes de distintas instituciones, puedan participar en el proceso electoral.

Conforme a lo expuesto, a los consejeros que a continuación se individualizan se les extenderá vigencia:

a) Representantes de la Sociedad Civil:

Ítem	Cargo	Titular	Organización	Comuna
1	Presidente	Claudio Santana Varela	Comité de Vivienda Betsabe	Antofagasta
2	Consejera	Magdalena Vega Achu	JJVV San Sebastián de Calama	Calama
3	Consejera	Patricia Labra Pérez	Comité de Vivienda Suyakuy	Antofagasta
4	Consejera	Maritza Pino Casanova	Unión Comunal JJVV de Tocopilla	Tocopilla
5	Consejera	Uberlinda Segovia Aravena	ONG Coordinadora Norte	Antofagasta
6	Consejera	Idalia Mosquera Rivera	Comité de Vivienda Génesis 2	Antofagasta
7	Consejera	Julia Contador Rojas	JJVV Pedro Aguirre Cerda	Antofagasta
8	Consejera	Danitza Lamadrid Rojas	JJVV Miramar Norte	Antofagasta
9	Consejera	Vanessa Juica Sullivan	Comité de Vivienda Isidora Belén	Antofagasta
10	Consejera	Yasna Aguilera Collao	Comité Mujeres Renovadas	Antofagasta
11	Consejera	Eliana Concha Moreno	JJVV Salar Del Carmen	Antofagasta
12	Consejera	Patricia Aguilar Merino	JJVV Las Rocas Trocadero	Antofagasta

b) Interlocutores institucionales, sin perjuicio de las subrogancias establecidas en la Ley y mientras se desempeñen en el ejercicio de sus cargos, se considerará como interlocutores institucionales válidos a:

- Jefe/a S.I.A.C. SERVIU Región de Antofagasta.
- Encargado/a de Participación Ciudadana SERVIU Región de Antofagasta.
- Encargado/a de Participación Ciudadana SEREMI MINVU Región de Antofagasta.
- Ejecutivo/a de Participación Ciudadana SERVIU Región de Antofagasta, quien ejercerá como secretario/a Ejecutivo/a del Consejo.

- 2. TÉNGASE PRESENTE** que las máximas autoridades de la SEREMI MINVU y del SERVIU Región de Antofagasta o quien las subrogue, podrán convocar y/o ser convocados a las sesiones ordinarias de este Consejo y actuar como Interlocutores Institucionales.
- 3. TÉNGASE PRESENTE** el reconocimiento de las organizaciones inscritas y vigentes en este Consejo periodo el cual se extenderá hasta el 31 de marzo de 2025, quienes serán representados/as por su presidente electo en las sesiones, reuniones y, actividades en general.
- 4. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del área respectiva quien deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 5. DEJESE** constancia que la presente resolución no afecta presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

**ESTEBAN SERGIO ZAMORA CHÁVEZ
DIRECTOR (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

GRS

DISTRIBUCIÓN:

- -NATHALIE ARRIAGADA MARNELL
- -ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
- -MONSERRATT MARTINEZ TAPIA
- -VICTOR GALVEZ ASTUDILLO
- -VILMA VENTURA FREZ
- -JOVANNI GALVAN SOTO
- -DANNISSA RASJIDO GUTIERREZ
- -JOSE ROMAN VEGA
- -NADIA FERNANDA ROJAS RIQUELME
- -CYNTHIA CORTES ROJO
- -PÍA TRULLÉN REYES
- -MARTA VENEGAS HERRERA
- -JACQUELINE DOUGLAS TOBAR
- -HECTOR TORREJON TORREJON
- -GIOVANNA RIVERA SOTO
- PAULA MONSALVES MANSO